VISTO:

- -El artículo 69 de la Ley Nº 466/2002,
- -El artículo 19 del Reglamento de Matrículas,
- -La Resoluciones C.D. Nº 12/2023 y P. Nº 339/2023, y

CONSIDERANDO:

-Que, es necesario fijar las normas generales y fechas para el ingreso del Derecho de Ejercicio Profesional por el año 2024.

-Que, en el ámbito del Comité Ejecutivo del Consejo Profesional, se analizó profundamente el tema, brindando opinión favorable al cronograma de fechas para el vencimiento de pago del Derecho de Ejercicio Profesional (DEP), del 1er. Anticipo y Pago Anual, del 2do. Anticipo, y de la Cuota Final.

Por ello,

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

Art. 1°.- El Derecho de Ejercicio Profesional correspondiente al año 2024, será percibido en 2 (dos) anticipos y 1 (un) pago final, o en 1 (un) pago anual, y que tendrán los vencimientos que a continuación se detallan:

1er. Anticipo y pago anual:
2do. Anticipo:
31 de marzo de 2024.
31 de julio de 2024.
31 de octubre de 2024.

- Art. 2°.
 El pago del Primer Anticipo habilitará para el ejercicio de la profesión hasta el vencimiento del Segundo Anticipo de 2024, el pago de éste hasta el vencimiento de la Cuota Final de 2024 y el pago de esta última hasta el vencimiento del Primer Anticipo de 2025. El pago anual habilitará para el ejercicio de la profesión hasta el vencimiento del Primer Anticipo de 2025.
- Art. 3°.- Comuníquese, regístrese, elévese a la Mesa Directiva, dese cuenta al Consejo Directivo y archívese.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de enero de 2024

Dra. Silvia Abeledo Secretaria C.P 143 - 42

Dra. Gabriela V. Russo Presidenta C.P 317-248 L.A 47-56